

ACTA 09 - 2025

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Miércoles 09 de Abril de 2025, a la 1:00 p.m, en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal-Marcos Ramiro Lobo Rosales. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de los Regidores: Walter Noel Acosta Díaz, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo, en calidad de Comisionado Municipal-Víctor Manuel Aguilar Duarte, por la Comisión de Transparencia-Ana Bethy Murillo y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez. Asimismo el alcalde municipal procedió a juramentar al Comisionado Municipal-Víctor Manuel Aguilar Duarte.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a la 1:00 p.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: **1)** Comprobación del quórum. **2)** Apertura de la sesión. **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **4)** Lectura, discusión y aprobación de Acta No. 07. **5)** Informe Rendición de Cuentas Municipalidad de Catacamas, I-Trimestre Año 2025. **6)** Presentación Propuesta por Jefe de la UMA. **7)** Atención a Comisiones. **8)** Informes. **9)** Becas. **10)** Lectura de Correspondencia. **11)** Puntos Varios. **12)** Aprobación Venta de Solares. **13)** Solares Vendidos en Dominio Pleno. **14)** Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 07-2025, sin ninguna modificación.

QUINTO:

INFORME RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS I- TRIMESTRE AÑO 2025:

La Lic. Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal procede a exponer el Informe precitado:



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho

09 de abril del 2025

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente:

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus funciones que a diario realizan.

En base a las normas presupuestarias y reglamento general de la ley Municipal, presento a ustedes el **Informe de Rendición de Cuentas Acumulada al I trimestre año 2025** en sus catorce formas, saldo inicial del periodo L. **26,728,303.17**, saldo en libros al 31 de marzo 2025 por un monto de L. **23,287,454.44**. Ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. **69,316,775.81** ejecución presupuestaria de gastos ejecutados por un monto de L. **47,609,583.98**. Notas de crédito por L. **319,286.83**, que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha de cierre no se lograron identificar, notas de débito por L. **10,000.00** por concepto de traslado de fondos realizado en bancos y no efectuado en sistema, ya que por error involuntario se realizó como ajuste de libreta entre la misma cuenta, asimismo cheques en circulación por un monto de L. **1,051,913.21**. También se solicita aprobación de **Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al I Trimestre 2025**, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2025, los informes antes descritos deben ser aprobados por la Corporación Municipal, para ser remitidos a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), cabe mencionar que en la forma 07 se registran ingresos y gastos extrapresupuestarios por retenciones y garantías bancarias presentadas por ejecutores de proyectos por cumplimiento de contrato y calidad de la obra, las cuales no se logran cancelar en su totalidad al cierre del trimestre, mismas que quedan depositadas en la Cuenta Única de Tesorería CUT N° 11-802-001328-0, de Banco de Occidente, por un monto de L. **1,580,262.61**, razón por la cual las entradas de efectivo y los pagos del periodo reportados en la forma 07 varían en relación a los datos reflejados en la forma 01 y 02 de ingresos y egresos, por lo tanto el saldo disponibles es de L. **21,707,191.83**.

Saldo de las Cuentas Bancarias al 31 de marzo 2025

Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Origen de la cuenta	Tipo de cuenta	Saldo en libros al 31 de marzo 2025
11-802-001328-0	Banco de Occidente	Cuenta única de tesorería CUT	Cheques	11,921,384.31
21-802-050209-0	Banco de Occidente	Tesorería	Ahorros	9,272,003.69
21-802-050211-2	Banco de Occidente	Recaudadora	Ahorros	2,093,567.35
25-016-000070-2	BANADESA	Donaciones	Ahorros	499.09
TOTAL				23,287,454.44

Atentamente,

Abog. Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
 E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



[Handwritten signature]
 9/04/2025

El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta estar de acuerdo con el informe descrito porque se cumple con el Art.98, numeral 6 de la Ley de Municipalidades. El regidor Jorge Alberto

DM/HR 2

Salandia mociona se apruebe el informe referido, lo secunda el alcalde municipal Marcos Ramiro Lobo. Por unanimidad la corporación municipal Acuerda: **Acuerdo No.S.0.82-2025: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas Acumulada al I Trimestre Año 2025, en sus catorce formas, saldo inicial del periodo L. 26,728,303.17, saldo en libros al 31 de marzo 2025 por un monto de L. 23,287,454.44. Ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. 69,316,775.81, ejecución presupuestaria de gastos ejecutados por un monto de L. 47,609,583.98. Notas de Crédito por L. 319,286.83 que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha de cierre no se lograron identificar; notas de débito por L. 10,000.00 por concepto de traslado de fondos realizado en bancos y no efectuado en sistema, ya que por error involuntario se realizó como ajuste de libreta entre la misma cuenta; asimismo cheques en circulación por un monto de L. 1,051,913.21; se aprueba Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al I Trimestre 2025, correspondientes a los meses de Enero a Marzo del año 2025; cabe mencionar que en la forma 07 se registran ingresos y gastos extrapresupuestarios por retenciones y garantías bancarias presentadas por ejecutores de proyectos, por cumplimiento de contrato y calidad de la obra, las cuales no se logran cancelar en su totalidad al cierre del trimestre, mismas que quedan depositados en la Cuenta Única de Tesorería (CUT) No.11-802-001328-0 de Banco de Occidente por un monto de L. 1,580,262.61, razón por la cual las entradas de efectivo y los pagos del periodo reportados en la Forma 07 varían en relación a los datos reflejados en la Forma 01 y 02 de ingresos y egresos, por lo tanto el saldo disponible es de L. 21,707,191.83. Punto de ejecución inmediata.**

SEXTO:
PRESENTACION PROPUESTA POR JEFE DE LA UMA:

INTRODUCCIÓN

Estimado señor alcalde Marco Ramiro Lobo y distinguidos regidores de la corporación municipal, reciban un cordial y respetuoso saludo.

En el día de hoy, nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera formal la implementación de un **PRECIO FIJO COMERCIAL del Producto Forestal de Maderas Coníferas (PINO)** que se refiere al precio establecido de manera fija para la venta de este tipo de madera en el mercado, durante un periodo determinado.

Este precio se basa en diversos factores, como la oferta y demanda, las características del producto (como su calidad y tamaño), los costos de producción y transporte, y las condiciones del mercado local, departamental y nacional.



PRECIO FIJO COMERCIAL DE LA MADERA CONIFERA (PINO)

Un precio fijo comercial proporciona estabilidad tanto para los productores como para los compradores, evitando fluctuaciones excesivas en el costo del producto.

Este valor se multiplicará por los metros cúbicos (m³) para aprovechar así lo indique el plan de manejo ya sea en bosque ejidal, privado y nacional.

Como es de conocimiento de los ciudadanos la madera producto forestal tiene la tendencia a cambios, precios al alza de mantenerse o en su momento a la baja como sucedió en el tiempo de pandemia.

También me gustaría mencionar algunos aspectos que influyen de forma directa a su valor como ser:

- A. La propia calidad de la madera
- B. El contenido de humedad
- C. Aparición de hongos o plagas
- D. Curvatura del tronco.

Como agregado a lo antes expuesto hacemos entrega a la corporación de valores de precio comercial utilizados en otras municipalidades del territorio nacional en base al plan de arbitrios 2025.

- **Teupasenti, El Paraíso:** es un municipio productor de madera de pino.

- **Siguetepeque, Comayagua:** Es un territorio rodeado de bosque de pino, de hecho, es conocida como la ciudad de los Pinos, además cuenta con la formación de profesionales en ciencias forestales.

VALORES COMERCIALES

- El valor comercial establecido en **Teupasenti, El Paraíso** es de L 700.00 por metro cúbico (m³)

- El valor comercial establecido en **Siguetepeque, Comayagua** es de L 550.00 por metro cúbico (m³)

- En **Catacamas** se considera los cambios de precio comercial del recurso del 2022 a Septiembre del 2024 fue de L 400.00 a L 420.00.


LUIS GERARDO MEJÍA
 JEFE DE UNIDAD AMBIENTAL

El regidor Jorge Alberto Salandía pregunta quién es el encargado de parte de la alcaldía de verificar las cantidades de madera a aprovecharse y quien supervisa los planes de manejo. El jefe de la UMA informa que los Planes de Manejo son regulados y adjudicados por el ICF, ya sea de tenencia nacional o privado. La regidora Tania Julissa Jiménez sugiere debe considerarse los valores antes de tomar una decisión porque no es lo mismo el valor comercial de Siguatepeque con el de Catacamas, por muchos factores, siendo uno de ellos el transporte de la madera. El regidor Luis Antonio Lobo considera que si van hacer una revalorización tienen que tener los mayores insumos posibles para resolver con el ánimo de ser más justos de la aplicación del 1%. El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que el

Jefe de la UMA informo que ya se tiene madera disponible en la zona de Río Tinto y el Incendio y pregunta cuál es la disponibilidad. Luis Gerardo Mejía informa que en este momento hay disponible la cantidad de 8,000 metros cúbicos de madera de pino. El Alcalde Municipal manifiesta que para tomar una decisión se necesitaría una asesoría. La Lic. Jeny Zelaya-Jefe Depto. Control Tributario comunica que la tasa ya se establece en la Ley que es el 1% (valor del precio X M³). La regidora Tania Julissa Jiménez propone que para efectos de cobro se establezca L. 700.00, la secunda el regidor Jorge Alberto Salandía quien agrega que debe ser sujeto a revisión en un lapso de seis (6) meses. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.83-2025: 1) Modificar en el Plan de Arbitrio: El Artículo 36 del Capítulo IV: Impuesto de Extracción y Explotación de Recursos Naturales, el cual se leerá de la siguiente manera: Artículo 36. Para determinar el Impuesto a que se refiere este capítulo se aplicará la siguiente tarifa: Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos.**

Conceptos del Impuesto	Tarifa
Extracción o Explotación de Recursos	1 % del Valor Comercial
Broza procesable de minerales metálicos	\$ 0.50 (dólar EUA) por tonelada (factor de valoración aduanera)
Cal (se paga a partir de la explotación de dos mil (2,000) toneladas métricas.	1% del Valor Comercial.

Valor Comercial: Para los fines de aplicación de este artículo se considerará el valor comercial de L. 700.00 por M³ de los recursos naturales explotados; sujeto a modificación por aumentos de precio en el mercado interno, siendo responsabilidad de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) el monitoreo y notificación a la Corporación Municipal de estos cambios, en un lapso de seis (6) meses.

El pago del Impuesto se realizará dentro de los diez días (10) en que se realizarán las operaciones de extracción o explotación respectivamente.

La contravención a lo establecido anteriormente se sancionará con lo prescrito en los artículos 154, 158 y 160 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **Arts. 80, Ley de Municipalidades; 128 y 130, inciso d) 154, 158 y 160 Reglamento General de la Ley de Municipalidades.** 2) Instruir a la Contadora Municipal notifique a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización la modificación antes descrita en el Plan de Arbitrios del año 2025. Punto de ejecución inmediata.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES:

1. Se atendió a los Señores: Alejandro Ayala y Juan José Castro-Propietarios de los Bares: XTC y 911 Drink Spot solicitan aprobación de un horario para el periodo de Semana Santa, el cual procedieron a socializar con la corporación municipal; una vez socializado el horario mencionado, el regidor Jorge Alberto Salandía mociona se apruebe el permiso que solicitan los propietarios de Bares para temporada de semana santa, lo secunda el regidor Luis Eduardo Amador. Se sometió a votación la moción anterior votando a favor los regidores: Héctor Aníbal Amador, Walter Noel



Acosta Díaz, Luis Eduardo Amador, Luis Antonio Lobo Vásquez, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo. En contra de la moción voto el regidor Omar Alberto Moya porque es de la opinión que debe respetarse la semana santa. La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O.84-2025: 1)** Aprobar permiso con el siguiente horario a negocios de: **Restaurantes, billares, estancos, licorerías, discotecas, bares y cualquier otro negocio donde se expendan bebidas alcohólicas** para operar en época de Semana Santa, quienes deben reforzar la seguridad en sus negocios ya que muchos turistas visitaran el municipio:

DIA	FECHA	HORARIO
Jueves	10-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Viernes	11-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Sábado	12-04-2025	10:00 p.m. a 3:00 a.m.
Domingo	13-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Lunes	14-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Martes	15-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Miércoles	16-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Jueves	17-04-2025	10:00 p.m. a 2:00 a.m.
Viernes	18-04-2025	10:00 p.m. a 3:00 a.m.
Sábado	19-04-2025	10:00 p.m. a 3:00 a.m.

2) Instruir al Juez de Justicia municipal publique el presente acuerdo corporativo. **CUMPLASE.** Punto de ejecución inmediata.

2. **Comisión del Instituto Miguel Rafael Madrid: Omar López-Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y Lic. Rita Rodríguez-Directora de dicha institución,** esta última procede a exponer el perfil del Proyecto "Mejoras del Sistema de Drenaje de Aguas Residuales y Culminación del Muro Perimetral" del precitado instituto, a un costo de L. 187,865.00, agrega que es una situación emergente que se tiene, el pozo séptico ya colapso; también hace amplia presentación de la situación precaria que se encuentra el techo, piso y mobiliario. El Alcalde Municipal comunica que todos los proyectos que se ejecutarán el presente año se encuentran en el Presupuesto 2025, pero se realizará una revisión al mismo para identificar recursos porque le sorprende las condiciones en que se encuentra este instituto de mayor renombre en el municipio. La Corporación Municipal remite el Perfil del Proyecto mencionado al Ing. Marlon García-Jefe del Depto. de Obras Públicas para que haga el levantamiento respectivo y posteriormente realizar la gestión en Construcciones Escolares. El Alcalde Municipal aprovecha para informar que la Municipalidad ha realizado varios proyectos en instituciones educativas entre ellos cambio de techo a 7 aulas del CEB- Pedro Nuño, Cambio de techo de la cancha del CEB-Policarpo Melara. Punto de ejecución inmediata.

3. **Atención Comisión UNIGAS-ATAXIS: La Abog. Lenia Urbina-Adjunto Director General UNIGAS** presenta la siguiente solicitud:



Tegucigalpa M.D.C, 09 de abril de 2025.

Ref.: Solicitud

Sres. Municipalidad de Catacamas,

Su oficina.

Deseándole éxitos en sus delicadas funciones, por este medio solicitamos muy respetuosamente, se nos extienda un permiso operativo para poder poner en funcionamiento la estación de gas vehicular de Unigas de Honduras con el compromiso de realizar los trámites correspondientes a la Licencia Ambiental en las oficinas de Mi Ambiente en Tegucigalpa. y presentar primeramente la Constancia de inicio de trámite y posteriormente el permiso cuando este nos sea otorgado. Como es de su conocimiento tanto las Constancias de inicio de trámite como la Licencia Ambiental per se, demoran bastante tiempo, por lo que, nos avocamos a la buena voluntad de ustedes para aprobar nuestra solicitud, en vista que tenemos un acuerdo con el Gobierno Central y el gremio de los taxistas para la instalación de equipos a gas en sus unidades y para que dicho acuerdo rinda frutos, necesitan que el suministro de gas LP este disponible. Este acuerdo beneficiara tanto al rubro de los taxistas como al consumidor final.

Reiteramos nuestro compromiso en legalizar como corresponde la documentación y entregarla a sus oficinas en cuanto nos sea otorgada.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente se despide de usted,

Cordialmente,

Lenia Urbina.
Adjunto Director General.

UNIGAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Col. Carrizal Salida Al Norte
Contiguo Estación Dippsa Carrizal
Comayagüela, M.D.C. Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2223-1008, 2201-0932
Telefax: (504) 2223-8794
E-mail: servicioalclienteh@unigasca.com



La regidora Tania Julissa Jiménez pone en contexto lo discutido de este tema en la sesión anterior. El alcalde municipal pide aclaren cual es el sentido de la nota. El Abog. Alejandro Ayala responde que el trámite de la Licencia Ambiental tarda entre 6 - 8 meses y hasta 1 año, el cual ya iniciaron; asimismo COPECO tarda con el Dictamen. La Documentación restante que les pidieron ya la tienen y una vez que le den de recibido a la misma pide que les aprueben el permiso operativo. Virgilio Rubí-Presidente ATAXIS informa que se ahorran 50% en compra de combustible (gas vehicular) y pide les apoyen para empezar a trabajar con LPG. La Empresa UNIGAS está totalmente construida y solo esperan que la



municipalidad de la orden para iniciar operaciones. El Alcalde Municipal informa que hay convenio con ATAXIS y el Gobierno va hacer el cambio de gasolina a gas y lo que piden es el permiso de operación para iniciar mientras presentan la Licencia Ambiental; la nota se da por recibida y la corporación municipal va a decidir. La comisión de taxistas piden se identifiquen los puntos de taxis y se marquen y el que los utilice presente sus recibos de impuestos pagados. La Lic. Jeny Zelaya manifiesta que esta labor es del Director de Justicia Municipal. El regidor Héctor Aníbal Amador mociona que se quiten los conos que colocan en los supuestos parqueos que tienen los taxistas, lo secunda la regidora Tania Julissa Jiménez quien agrega que muchos comerciantes se han adueñado de las calles colocando sillas y todo tipo de mercadería. El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que hay oposición del barrio para que UNIGAS pueda operar, de hecho la empresa no ha reunido los requisitos que se le piden. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que el problema lo tuvo UNIGAS porque: **1) Construyeron una planta gasera sin tener permiso de construcción.- 2) Hicieron el proyecto sin tener dictamen de la UMA y Catastro Municipal. 3) Tampoco contaban con el permiso de operación. 4) No se socializó con el barrio. 5) No cuentan con Licencia Ambiental aprobada por la SERNA. 6) Vecinos están en total desacuerdo con la instalación del proyecto.** Recomienda se realice un cabildo abierto. El regidor Jorge Alberto Salandía manifiesta que la empresa construyó y puede utilizar estrategias que sea subsanable con una multa ya que con esto resuelven, ellos como empresa deben estar consiente que si no les aprueban la Licencia Ambiental deben retirarse. El regidor Sergio Antonio Campos manifiesta que su posición es clara y no tienen argumentos sólidos para decir que no puede operar esa empresa y mientras no tengan un reglamento podrían estar cometiendo un abuso en contra del comercio; tampoco tienen un asidero legal y moral. El Alcalde Municipal manifiesta que la empresa UNIGAS debe iniciar con el trámite de la Licencia Ambiental y mociona resuelvan sobre la constancia para que opere dicha empresa, lo secunda el regidor Omar Alberto Moya. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que ellos como autoridad representan a los vecinos. La regidora Tania Julissa Jiménez expresa que ellos se presentaron en la sesión anterior, no son del Barrio de Jesús sino que del Barrio Cabañas y ni patronato tienen. El regidor Luis Antonio Lobo expresa que se opone y como no hay consensos retoma el tema de un cabildo abierto porque al final el pueblo es quien manda y hay conflicto entre esos barrios y la empresa.

El Abog. Luis Antonio Lobo mociona: **1) Identificar los puntos de taxis.- 2) Renovación de permisos debe realizarse previo acreditar recibos y solvencia municipal independientemente que utilicen o no los puntos de taxis.- 3) Remarcar los puntos de taxis.** Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.85-2025: 1) Instruir al Director de Justicia Municipal proceda a identificar y remarcar los puntos de taxis de la**

ciudad. 2) Instruir a la Jefe del Depto. de Control Tributario que previo a la renovación de permiso de operación los dueños de taxis deben acreditar recibos y solvencia municipal independientemente que utilicen o no los puntos de taxis.

4. Comisión de la Colonia Nueva Victoria: Elizabeth Zambrano del Patronato, pide respuesta sobre un área verde que solicitaron en sesión de fecha 12 de marzo del presente año. Se dio lectura al siguiente dictamen firmado por el Abog. Allan Sevilla-Asesor Legal Municipal:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

OPINION LEGAL

No. DAL-03-2025-AMCAT.

En cumplimiento a lo peticionado por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, Olancho, según Acta No.06 de fecha 12 de marzo de 2025, en relación a lo solicitado por la Junta Administradora de Agua de la Colonia Nueva Victoria, según nota de fecha 03 de marzo de 2025 en la que solicitan el traspaso del Área Verde donde se encuentra la bomba de agua, ya que están solicitando un proyecto a PRONADER, para la perforación de un pozo a beneficio de la misma comunidad, siendo un requisito para tal proyecto que dicho terreno se encuentre a nombre de la comunidad; En consecuencia esta Asesoría Legal Municipal, se pronuncia de la siguiente manera: **PRIMERO:** El artículo 72 de la ley de municipalidades es claro al determinar que los bienes destinados como área verde no pueden ser traspasados, enajenados o agravados bajo ningún concepto, ya que el mismo artículo literalmente determina que: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como playas, parques, calles, avenidas, puentes, riveras, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o Áreas Verdes no podrán enajenarse, gravarse embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados. - **SEGUNDO:** Que, La ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcutacamas@yahoo.com

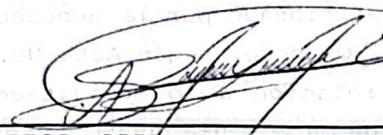


MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



recursos de reposición; **POR LO TANTO:** Es opinión de esta Asesoría Legal Municipal, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución de la República, 13, 14, 25, 65, 66, 72 de la Ley de Municipalidades; 10, 13, 41, del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **PRIMERO:** El artículo 72 de la ley de municipalidades es claro al determinar que los bienes destinados como área verde no pueden ser traspasados, enajenados o agravados bajo ningún concepto so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados.

Catacamas, Olancho a los 09 días del mes de abril del 2025.



ABOG. ALLAN JAVIER SEVILLA ERAZO
 Asesor Legal

La Señora Zambrano comunica que por recomendación de PRONADERS solo necesitan una autorización de la Corporación Municipal para la ejecución del proyecto Perforación de un Pozo en una de las áreas verdes de dicha colonia. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.86-2025:** Autorizar la construcción de un Pozo Perforado en el área verde municipal con Clave Catastral **OM322Y-15-00249**, localizada en la Colonia Nueva Victoria de esta ciudad. Punto de ejecución inmediata.

5. **Comisión del Capítulo de Abogados de Catacamas:** El Abog. Juan Pablo Castro informa que ellos hace un mes presentaron una nota al señor alcalde con muchas quejas que se tienen del Depto. de Catastro, entre ellas: **1)** Tiempo de mediciones es de 4 meses. **2)** Los técnicos de ese departamento le dicen a los clientes de los abogados que desistan del profesional del derecho que buscaron y ellos le recomiendan que busque X abogado. **3)** Le dicen a las personas que solicitan mediciones que tienen miedo ir a realizar esa actividad (en este caso sería el abogado quien corre un riesgo, no el técnico). Como Colegio de Abogados ellos van a empezar a sanear esta situación. Se solicitó la presencia de la Jefe del Depto. de Catastro y el personal técnico quienes se hicieron presente. La Jefe del Depto. de Catastro presenta la siguiente nota:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



359



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

07 de abril del 2025

Corporación Municipal

Señores (as) Regidores

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio se les informa que el Departamento de Catastro sigue realizando sus mediciones diarias tanto urbanas como rurales, siempre teniendo una demanda en las mismas, tratando de solventar aquellas personas que nos solicitan apoyo o creando algunos espacios con las secretarías para poder avanzar con estas.

La agilización de trámites que van hacia computo se encuentra muy bien, tratando de no acumularlos e irlos sacando lo más pronto con el recurso humano con el que contamos.

Sin embargo, quiero poner de conocimiento ante ustedes que hemos tenido tres abogados los cuales andan poniendo en mal el departamento de Catastro, esto porque no quieren realizar los procedimientos establecidos, así como tampoco quieren cumplir con los requisitos que se encuentran en el plan de arbitrios 2025.

Claro está que si no cumplen con todos los requisitos los trámites no se realizan, siendo la MEDICION prioridad, cuando no se cuenta con documentos legales como un Título de Propiedad, la medición es la base para poder registrar de forma correcta el área en sistema catastral, ya que de acuerdo a eso se cancelan bienes inmuebles.

Asimismo, solicito con mucho respeto a la Comisión de Desarrollo Urbano, mantenerse IMPARCIAL; ser imparcial implica no tener favoritismos personales o interés entre dos o más opciones objetivas, esto con los casos que llegan a manos de los que conforman las reuniones los días lunes de cada semana, o casos que llegan a sus manos, esto para evitar llevarnos de encuentro, ya que como Catastro solo seguimos los lineamientos que como Corporación han establecido. Catastro se encuentra laborando con rectitud, sin dejarse llevar por ninguna inclinación.

Ing. Erika Anayansy Turcios
Jefe de Catastro



Cc. Archivo

La Secretaria Municipal aclara que la Comisión de Desarrollo Urbano no dictamina si no hay un informe del Depto. de Catastro. La Ing. Anayansy Turcios informa que ella atiende a los abogados que presentan problemas y con la mayoría de ellos no tiene problemas; le extraña que el Abog. Juan Pablo Castro y otros abogados si tienen problemas no acuden a ella; esa dependencia tiene un libro de quejas y pueden utilizarlo; abogados irrespetan a los técnicos intimidándolos que los van a denunciar; si necesitan ayuda se les puede dar pero hablando. Hay casos que no cumplen con los requisitos por eso no les dan tramite, ya que en dicho departamento hay procedimientos y tienen que cumplirse. El Abog. Juan Pablo Castro manifiesta que ellos no vienen a crear conflicto, tienen casos concretos y por eso están haciendo la manifestación a la corporación municipal; hay casos que se pueden ir por prevaricato; pide se les respete el proceso cuando llegan a representar a sus clientes y que no se les vulnere los derechos que tienen. El Abog. Wilfredo Valdez informa que él ha realizado trámites en el Depto. de Catastro y le han atendido muy bien y cree que el problema radica en la falta de personal; en cuanto al trato deja mucho que desear ya que

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the number 4000.]



cuando llega gente humilde la tratan muy mal, recomienda que se debe vigilar el personal para corregir esta situación. Desde el momento que una persona se declara heredera y acredita la sentencia debe inscribirse todos sus derechos. La Abog. Mercy Colindres pide a la Jefe del Depto. de Catastro les apoyen en cuestión de trámites, ya que el periodo de espera para las mediciones es mucho tiempo. Trámite de dominio pleno con documento privado un año. La Jefe del Depto. de Catastro comunica que se da ese tiempo porque hay tramites mal intencionados, lo cual fue aprobado por la corporación municipal. El regidor Walter Noel Acosta les recomienda hagan la petición por escrito a la corporación municipal para que derogue la resolución que menciona la Ing. Turcios. El regidor Jorge Alberto Salandia expresa que este tema es eminentemente legal y técnico, con eso de los documentos privado hubo un tráfico, los técnicos tienen parámetros y rutas de tiempo; considera que debe mejorarse el concepto de relación y atención de servicio al cliente; deben revisar el protocolo. El regidor Luis Antonio Lobo felicita al gremio de abogados que andan representando sus intereses, entiende que hay diferencias entre gremio y Depto. de Catastro: No son bien tratados, se sienten no atendidos, personal de catastro dice que se sienten intimidados; el objetivo es conocer el problema y solucionarlo, debe haber oportunidad que abogados y catastro puedan mejorar su trabajo; el punto es buscar consenso intermedio entre ambas partes, si la comunicación no funciona esta la mediación y si no se ponen de acuerdo se tendría que intervenir a través de la Comisión de Desarrollo Urbano que es una instancia de recurso cuando Catastro no da una solución satisfactoria; pero si en dicha comisión tampoco se solventa esta situación o fracasa, entonces esta la corporación municipal como última instancia, así lo dice la ley. La corporación municipal tiene tres obligaciones: **1) Respeto:** Debe ser mutuo (Código de Ética de Servidor Público). **2) Compromiso de la dedicación** (Ver como se mejora la situación). **3) Resolución:** Es tomar la decisión. No pueden continuar con el plazo de un año u ocho meses para tramitar solicitudes de dominio pleno porque se pierde credibilidad. Propone: **1) Crear una mesa de diálogo** liderada por la Comisión de Desarrollo Urbano la cual debe hacer un planteamiento y traer una propuesta a la corporación municipal para su aprobación. **2) Analizar la manera de como agilizar las mediciones, inscripciones de terrenos y trámite de dominios plenos (temas recurrentes),** lo secunda la regidora Erika Patricia Amador. El Asesor Legal Municipal- Abog. Allan Javier Sevilla informa que junto con la Jefe y personal técnico del Depto. de Catastro han estado discutiendo el Reglamento y recomienda se incorpore una comisión del Colegio de Abogados. El Comisionado Municipal-Víctor Aguilar comunica que como fiscalizador revisará fechas de trámites que se realizan en el Depto. de Catastro, ya que los abogados tienen derecho de conocer que está pasando y buscar alternativas. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.87-2025:** Crear una mesa de diálogo liderada por la Comisión de Desarrollo Urbano la cual debe hacer un



planteamiento y traer una propuesta a la corporación municipal para su aprobación. 2)
Analizar la manera de como agilizar las mediciones, inscripciones de terrenos y trámite de
dominios plenos.

6. Se presentó la Señora Blanca Tejeda quien presenta la siguiente solicitud:

**ACADEMIA INTERNACIONAL MILAN HONDURAS
CATACAMAS 1503**

MSc. Ramiro Lobo
Alcalde
Catacamas, Olancho

MSc. José Miguel Tejeda
Vicealcalde
Catacamas, Olancho

Presente.

Excelentísimo señor Alcalde y Vicealcalde, de parte de la Academia de Fútbol Milán de Catacamas, Olancho, ¡reciba saludos de paz y bienestar!

Somos una academia que trabaja a favor de la niñez, funcionando desde hace más de 4 años en la ciudad de Catacamas, trabajando de manera integral en desarrollar habilidades futbolísticas y formación de valores con niños en edades comprendidas de 6 a 16 años.

Como parte de las acciones que realizamos, encaminadas al mejor desarrollo de habilidades futbolísticas y formación de valores con niños en las edades antes mencionadas, queremos compartir que, del 22 al 25 de mayo, tenemos planificado un viaje a San Salvador, para participar en un torneo internacional para el cual fuimos invitados como academia. En esta ocasión, queremos solicitar de manera muy atenta de su colaboración de manera voluntaria para cubrir algunos costos que conlleva este viaje, tenemos de nuestro conocimiento que ustedes son personas que apoyan el deporte, así como otras actividades importantes encaminadas a fortalecer el mejor bienestar físico de cada niño de Catacamas.

Cabe resaltar que, el poder contar con su apoyo será muy indispensable para poder lograr los objetivos que queremos alcanzar para el bienestar físico de la niñez de nuestro municipio de Catacamas.

De antemano quedamos muy agradecidos, por la atención prestada a esta solicitud.

Atentamente,


Delmer Corrales
Director Deportivo
Academia Milán Catacamas

CONTACTOS: Delmer Corrales 8857-3688/ 9310-2187

Una vez leída la solicitud precitada el Alcalde Municipal mociona se apruebe L. 15,000.00 para la Academia de Fútbol Milán - Catacamas, lo secunda el regidor Omar Alberto Moya. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No. S.O.88-2025: Aprobar L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras) para la Academia de Fútbol Milán - Catacamas, para que cubra transporte de viaje a la Republica de El Salvador, donde los niños de 6 a 16 años de dicha institución participarán en Torneo Internacional, a realizarse del 22 al 25 de mayo del año en curso; previo debe presentar un informe de los gastos a realizar y posteriormente acreditar la respectiva liquidación en el Depto. de Administración Municipal. Punto de ejecución inmediata.



7. Comisión del Mercado Municipal: Waldina Corrales Sánchez pide el informe que dio la comisión nombrada por la corporación municipal sobre la situación del mercado; ellos le pidieron al Señor Winston Ordoñez-Administrador del Mercado un informe de la deuda que tiene cada locatario con la municipalidad y éste les contestó que si la corporación municipal no le autoriza no les puede dar la referida información. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No. S.O.89-2025: 1) Instruir al Señor Winston Ordoñez-Administrador del Mercado Municipal brinde información a cada locatario que solicite el saldo pendiente que tiene con la alcaldía y en base a que se hace el cobro; información que debe estar tanto en el Depto. de Control Tributario como en la Administración del Mercado. 2) Instruir a la Secretaria Municipal para que extienda la certificación del informe que dio la comisión nombrada por la corporación municipal sobre la situación del mercado.

**OCTAVO:
INFORMES:**

1. Se dio lectura a informe presentado por el Administrador Municipal-Jaime Carrillos:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 09 de abril del 2025

Señores:
Honorable Corporación Municipal
Su oficina.

Estimados miembros corporativos, reciban un cordial saludo y a la vez deseo éxitos en el desarrollo de sus funciones.
En respuesta a las certificaciones enviadas por la secretaria municipal, revisando cada una de ellas con la comisión de análisis y de presupuesto sugerimos que se apruebe el incentivo o ayuda social.

Acta	Solicitante	Sugerencia para aprobación
No.05 19/02/2025	La señora Kerly Gabriela Martínez Pacheco solicita una ayuda de 3500.00 tres mil lempiras para gastos médicos de su hijo José Gabriel Martínez Ruíz de 8 años de edad quien requiere un tratamiento médico en el Hospital María y Hospital Escuela donde debe viajar ca 3 meses a la ciudad capital para poder aplicar el tratamiento a su hijo.	Se sugiere se le apoye con la misma cantidad que se le ha estado ayudando desde el año 2024. Comenzando de marzo a diciembre del año 2025.
No.06 12/03/25	Nota firmada por el presidente de la sociedad de padres de familia profesor Joel Evello Ramos y la directora Lic. Lesvi Milagro Barahona del C.E.B José Cecilio del Valle del barrio Bella Vista de esta ciudad de Catacamas solicitan un incentivo para una aseadora y un vigilante.	Se sugiere incentivo de 4,000.00 cuatro mil lempiras donde serán ellos que lo destinarán para la aseadora o para el vigilante a partir del mes de marzo a diciembre del año 2025

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
Fecha: 09-04-2025
Hora: 9:24 a.m.
Firma: [Signature]

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



<p>Nota que llego a la oficina del alcalde.</p>	<p>Nota firmada por el señor Edwin Edgardo Lobo Mejia presidente grupo organizado de pacientes renales y Amalia Aurora Reyes Verbinsky secretaria de grupo organizado pacientes renales. Lo cual solicitan un bono 300 trecientos lempiras semanales para cubrir el pago de un taxi que los trasladan de diferentes barrios y comunidades de la ciudad de Catacamas para realizarse sus respectivos tratamientos. Son un total de 13 pacientes renales lo cual hace un bono de 15,600.00 lempiras mensuales. Se adjunta la solicitud.</p>	<p>Se sugiere la aprobación de 10,000.00 lempiras mensuales para que se puedan ayudar con el bono para el pago del taxista Ayuda que debe salir a nombre del presidente o secretaria del grupo organizado de los pacientes renales y presentar su copia de DNI y copia de Solvencia municipal al departamento de administración para emitir el cheque. A partir del mes de abril a diciembre del año 2025.</p>
-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

17000

Nota: La liquidación de las ayudas aprobadas se debe de presentar al departamento de tesorería al momento de hacer el cobro del cheque.

JAIME CARRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Original. Secretaria municipal.
Copia: archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No. S.O.90-2025: 1) Aprobar ayuda de L. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS) Trimestral a la Señora Kerly Gabriela Martínez Pacheco, para que cubra gastos de viaje al Hospital María de Tegucigalpa con su hijo José Gabriel Ruiz Martínez quien adolece de Discapacidad Intelectual, Vitflogo y enfermedad cardiovascular. Efectivo a partir de Abril a Diciembre 2025. 2) Aprobar un estipendio de L. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS) mensual al



CEB-José Cecilio del Valle del Barrio Bella Vista, como una contribución al Sector de Educación. Efectivo a partir del mes de Marzo a Noviembre de 2025. 3) Aprobar ayuda de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS) mensual al Grupo Organizado de Pacientes Renales de Catacamas, para que cubran gastos de medicamentos y transporte (taxi) para traslado de pacientes renales de diferentes barrios de la ciudad hacia la Clínica que los atiende semanalmente. Efectivo a partir del mes de Abril a Diciembre de 2025. El cheque lo retirará la Señora Amalia Aurora Reyes Verbinsky con Identidad No. 1503-1975-01279. Previo a la entrega del segundo desembolso la Secretaria del referido grupo organizado debe presentar la liquidación correspondiente de cada mes al Gerente Administrativo.

2. CORPORACION MUNICIPAL DE CATACAMAS, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, NUEVE (09) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

TENGASE, por recibido los informes técnicos y legal, emitidos por el departamento de Catastro Municipal, Secretaria Municipal y Asesoría Legal Municipal, solicitados en AUTO de fecha 31 de enero del 2025; Agréguese a sus antecedentes, en el expediente de mérito con orden de ingreso No.04-2025; Una vez leídos y analizados dichos informes, en relación a la solicitud presentada por el Abogado OLVIN DE LA PAZ AVILA FLORES, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor JOSE ADONAY HERNANDEZ VASQUEZ. **En relación a lo peticionado, esta Honorable Corporación Municipal de Catacamas, Olancho, se pronuncia de la siguiente Manera:** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de enero del 2025, el Abogado OLVIN DE LA PAZ AVILA FLORES, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor JOSE ADONAY HERNANDEZ VASQUEZ, presentó escrito contentivo de la solicitud para que se tenga como el dominio pleno de un inmueble según la certificación de fecha 03 de abril del año 2000, y se proceda a su inscripción y otorgar clave catastral para ser elevado a escritura pública. - **CONSIDERANDO:** En fecha 13 de enero del 2025, el Departamento de Justicia Municipal, hizo levantamiento de Acta de las diligencias realizadas, en la que resuelve solicitar al departamento de Catastro y Comisión de Tierras, se realicen las diligencias necesarias para adjudicarle la inscripción de clave catastral al señor JOSE ADONAY HERNANDES VASQUEZ. - **CONSIDERANDO:** Que, en fecha 27 de enero del 2025, el departamento de Catastro Municipal emitió Dictamen Técnico en el que relaciona que en el mapa principal se encuentra un error de ubicación entre el señor JOSE ADONAY HERNANDES VASQUEZ y MARTHA DILIA ZAMBRANO, ya que la señora tiene la clave OM233U-40-0012, ubicada en el lugar del señor JOSE ADONAY HERNANDES VASQUEZ. Así mismo el departamento de Catastro manifiesta que también existe otra clave asignada al señor RUDERY DOMINGO GUTIERREZ, con clave OM233U-40-0011, mismo que recomienda sea eliminada ya que se le asigno por un error involuntario.- **CONSIDERANDO:** Que, en fecha 03 de febrero del 2025, el departamento de Secretaria Municipal, emitió informe en el que relaciona el Acta Corporativa de fecha 16 de marzo del año 2000, misma en que la Corporación Municipal, cedió en Dominio Pleno, un solar ubicado en la colonia Fredy Salgado al señor JOSE ADONAY HERNANDES VASQUEZ, el cual pago según recibo No.45517.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo Artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que: Con el escrito de iniciación se acompañarán los documentos en que el interesado se funde y si no los tuviere a su disposición indicará con precisión el lugar donde se encuentren. Enunciará, además, los otros medios de prueba con que quisiera justificar su petición.- **CONSIDERANDO:** Que, La ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima

autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: **11)** Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición; **POR LO TANTO**, Con fundamento en el Artículo 262 de la Constitución de la Republica, 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 72, 115, de la Ley de Procedimiento Administrativo, 47 y 48 de la Ley General De La Administración Pública, 25, 65, 66, de la Ley de Municipalidades; 10, 13, 41, del reglamento General de la Ley de Municipalidades, esta Honorable Corporación Municipal **RESUELVE: PRIMERO:** Instruir al jefe del departamento de Catastro Municipal proceda a eliminar la clave **OM233U-40-0011**, asignada por error al señor **RUDERY DOMINGO GUTIERREZ**, mismo que no es propietario de dicho inmueble. **SEGUNDO:** Proceda a realizar la respectiva reubicación del predio de la señora **MARTHA DILIA ZAMBRANO**, en el lugar correspondiente según mapa catastral. **TERCERO:** Realizar la respectiva inscripción del dominio pleno vendido según Acta Corporativa de fecha 16 de marzo del año 2000, misma en que la Corporación Municipal, cedió en Dominio Pleno, un solar ubicado en la colonia Fredy Salgado al señor **JOSE ADONAY HERNANDES VASQUEZ**, el cual pago según recibo No.45517. **NOTIFIQUESE.**

3. CORPORACION MUNICIPAL DE CATACAMAS, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, NUEVE (09) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

TENGASE, por recibido los informes técnicos y legal, emitidos por el departamento de Catastro Municipal, Secretaria Municipal, Control Tributario y Asesoría Legal Municipal, solicitados en **AUTO** de fecha 10 de marzo del 2025; Agréguese a sus antecedentes, en el expediente de mérito con orden de ingreso No.07-2024-AMCAT; Una vez leídos y analizados dichos informes, en relación al reclamo vía administrativa para que se decrete la nulidad sobre un acta otorgando dominio pleno, presentado por la Abogada **GLENDIA JUDITH VASQUEZ BAUTISTA**, quien delega poder en el Abogado **ERDUARDO EVENOR GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien actúa en su condición de representante procesal de la señora **BLANCA ELIZABETH TURCIOS RIVERA**; **En relación a lo peticionado, esta Honorable Corporación Municipal de Catacamas, Olancho, se pronuncia de la siguiente Manera:** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de julio del 2024, la Abogada **GLENDIA JUDITH VASQUEZ BAUTISTA**, quien delega poder en el Abogado **ERDUARDO EVENOR GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien actúa en su condición de representante procesal de la señora **BLANCA ELIZABETH TURCIOS RIVERA**, presentó escrito contentivo del reclamo vía administrativa para que se decrete la nulidad sobre un acta otorgando dominio pleno.- **CONSIDERANDO:** Así mismo la honorable corporación Municipal de Catacamas, Olancho, emitió auto de fecha 10 de marzo del 2025, en el que solicita informe del departamento de Secretaria Municipal, Departamento de Catastro Municipal, Control Tributario Municipal y Asesoría Legal Municipal, a fin de obtener un panorama claro sobre la situación planteada. - **CONSIDERANDO:** Así mismo en fecha 18 de marzo del 2025, el departamento de Catastro Municipal emitió Dictamen Técnico en el que relaciona que el señor **CARLOS HUMBERTO RUBIO ARANDA**, tramitó un Dominio Pleno, en el que incluyo el área de una fracción de terreno que ya había sido traspasada en dominio mediante documento privado de compra-venta que le hiciera al señor **DARWUIN SAUL TURCIOS RIVERA**, en el año 1997, quien posteriormente cedió mediante compra venta en instrumento público proveniente de un Dominio Pleno a la señora **BLANCA ELIZABETH TURCIOS RIVERA**, quedando este predio inmerso en un dominio pleno que la



Municipalidad de Catacamas le vendió al señor **CARLOS HUMBERTO RUBIO ARANDA.**

CONSIDERANDO: Así mismo en fecha 26 de marzo del 2025, el departamento de Control Tributario Municipal emitió Dictamen Técnico en el que relaciona, que consta en registro del sistema Municipal de administración financiera, que la clave catastral **OM322V-19-0001**, se encuentra a nombre del señor **CARLOS HUMBERTO RUBIO ARANDA**, con registro de pago de impuesto sobre bienes inmuebles por la cantidad de **L. 3,308.13**, desde el 18 de mayo del 2006, al 20 de mayo del 2024.- **CONSIDERANDO:** Así mismo en fecha 03 de febrero del 2025, el departamento de Secretaria Municipal, emitió Informe en el que relaciona que, el terreno del que se hace mención, está ubicado en el Barrio Ojo de Agua de esta ciudad de Catacamas, vendido en Dominio Pleno en el año 1998 al señor **DARWIN SAUL CHIRINOS**, el cual consta en Acta Corporativa No.12 de fecha 31 de marzo del año 1998; Este mismo solar siendo de mayor extensión de 833.00 mts², fue vendido al señor **CARLOS HUMBERTO RUBIO ARANDA**, según consta en el Acta Corporativa No. 24 de fecha 18 de julio del año 2007.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo Artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que: Con el escrito de Iniciación se acompañarán los documentos en que el interesado se funde y si no los tuviere a su disposición indicará con precisión el lugar donde se encuentren. Enunciará, además, los otros medios de prueba con que quisiera justificar su petición.- **CONSIDERANDO:** Que, La ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: **11)** Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición; **POR LO TANTO**, Con fundamento en el Artículo 262 de la Constitución de la Republica, 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 72, 115, de la Ley de Procedimiento Administrativo, 47 y 48 de la Ley General De La Administración Pública, 25, 65, 66, de la Ley de Municipalidades; 10, 13, 41, del reglamento General de la Ley de Municipalidades, esta Honorable Corporación Municipal **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR** el reclamo vía administrativa para que se decrete la nulidad sobre un acta otorgando dominio pleno, presentado en fecha 04 de julio del 2024, por la Abogada **GLENDA JUDITH VASQUEZ BAUTISTA**, quien delega poder en el Abogado **ERDUARDO EVENOR GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien actúa en su condición de representante procesal de la señora **BLANCA ELIZABETH TURCIOS RIVERA**; en vista de que ambos dominios plenos se encuentran elevados a instrumento público debidamente registrados en el Instituto de la Propiedad, y en consecuencia tal como lo determina la Ley de Propiedad, que la nulidad de un instrumento público podrá decretarse por la vía judicial.- **SEGUNDO:** Que el señor **CARLOS HUMBERTO RUBIO ARANDA**, proceda a rectificar el área total del inmueble vendido en Dominio Pleno en virtud de haber realizado una venta del mismo inmueble, para que la señora **BLANCA ELIZABETH TURCIOS RIVERA**, proceda a realizar la respectiva inscripción del terreno que adquirió por compraventa que hiciera al señor **DARWIN SAUL CHIRINOS**, quien adquirió el inmueble en el año 1997 mediante compraventa hecha al señor **CARLOS HUMBERTO RUBIO ARANDA. NOTIFIQUESE.**

4. La Tesorera Municipal Lic. Patricia Suazo procedió a exponer el siguiente informe del mes de Marzo-2025:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Informe de Ingresos y egresos del mes de marzo de 2025

INGRESOS	Al 31 de marzo de 2025
Recaudaciones municipales	5,231,144.13
Garantías de cumplimiento y calidad de proyectos municipales.	711,825.00
Intereses bancarios	65,099.35
Otros ingresos	500.00
Otros ingresos por cheques vencidos	9,000.00
TOTAL INGRESOS	6,017,568.48
EGRESOS	
Salario del mes de marzo	2,594,116.78
Pagos a proveedores y contratistas	8,971,613.75
Notas de debito por devolución de cheque y servicios bancarios	500.00
Pago de préstamo del Mercado Municipal	565,187.35

Cuentas bancarias	Saldo en bancos al 31 de marzo de 2025	Saldo de bancos según libros al 31 de marzo de 2025
11-802-001328-0	13,194,284.94	11,921,384.31
21-802-050209-0	9,353,071.84	9,272,003.69
21-802-050211-2	2,100,798.61	2,093,567.35
25-016-000070-2	499.09	499.09
4603010000827	0.00	0.00
TOTAL	24,648,654.48	23,287,454.44

Diferencia en ingresos contables

Garantías bancarias recibidas, mes de marzo	711,825.00	
Diferencia en intereses registrados mes marzo.	-41,205.23	670,619.77

Diferencia en egresos contables

Garantías bancarias devueltas, mes de marzo	758,706.35	
Liquidación de caja chica primer trimestre	-14,029.25	744,677.10

Observaciones:

Las diferencias del saldo en bancos, según libros y bancos se debe a cheques aun no cobrados y depósitos efectuados por contribuyentes, no registrados en los ingresos tributarios del mes de marzo de 2025, por lo cual aún no se han contabilizado.

Lic. Patricia Suazo Martínez
Tesorera Municipal de Catacamas



La Tesorera Municipal aprovecha para informar que se recomendó al administrador del mercado municipal haga los depósitos a la cuenta de la municipalidad todos los días para llevar un mejor control; se está realizando revisión de talonarios y algunos de estos no aparecen, lo cual se identificó ya que hay una numeración correlativa. El alcalde municipal al respecto informa que se está haciendo una revisión y deben sustentar lo que falta de los talonarios. El regidor Sergio Antonio Campos expresa que un locatario del mercado le comunico que ellos a quien le pagan es a los cobradores y valdría la pena que el efectivo sea por depósito. El alcalde municipal comunica que si no se presiona a los locatarios no pagan.



El regidor Héctor Anibal Amador informa que en el mercado la tubería de aguas servidas está obstruida y esto genera un foco de contaminación, recomienda que de inmediato se notifique al administrador del mercado para que tome acciones inmediatas. El alcalde municipal comunica que para solventar esta situación hay que romper porque los drenajes están ripiados y todas las cajas salen al Boulevard, la situación es grave; los comedores son los que tiran grasa y lo recomendado es sustituir la tubería, actividad que debe realizarse con retroexcavadora.

5. El regidor Walter Noel Acosta informa que hay una solicitud de dominio pleno presentada por el Señor David Abraham Herrera Ovando con un área de 2,508.95 M². Al respecto la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.91-2025:** Que para vender el dominio pleno del terreno precitado, el Señor Herrera debe dividirlo en 2 lotes.

NOVENO:

BECAS:

La regidora Erika Patricia Amador mociona se aprueben las becas para este año, la segunda el regidor Jorge Alberto Salandia. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.92-2025:** Ratificar la implementación del Programa de Becas de L. 36,000.00 asignados a cada regidor y L. 45,000.00 al Alcalde y Vicealcalde Municipal trimestralmente, quienes decidirán la cuantía de cada beca consideradas individualmente atendiendo la situación económica de cada becario. Cada miembro corporativo debe acreditar la lista con los documentos siguientes: constancia de matrícula, partida de nacimiento del beneficiario de la beca, copia de Identidad y solvencia del padre, madre o tutor del estudiante, para que el Depto. de Tesorería proceda al pago de las mismas. Efectivo a partir del mes de Febrero a Octubre de 2025. Se exceptúa al regidor Sergio Antonio Campos en vista que en el Acuerdo Corporativo No.S.O.56-2025 ya está regulado que con el dinero de becas que le corresponde distribuir en el año 2025 se realizará compra de equipo de cómputo valorado en L. 70,000.00 para el Instituto Oficial Francisco Rivera Hernández de la Colonia de Poncaya.

DECIMO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1. Nota firmada por Anny Dessire Zuniga Acosta-Presidente de Estudiantes del Tercer Año de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, solicitan apoyo económico para cubrir gastos de gira educativa a realizarse del 21 al 27 de Abril del presente año. Al respecto la Corporación Municipal remite la solicitud a la Comisión de Análisis para que dé recomendaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Punto de ejecución inmediata.

2.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

MCAT-RR-HH 2025-018

MEMORANDUM

PARA: CORPORACION MUNICIPAL
DE: LIC. KEYLA CAROLINA SANCHEZ
JEFE DE PERSONAL
ASUNTO: ACTUALIZACION DECLARACION JURADA 2025
FECHA: 09 DE ABRIL 2025

Honorables Señores:

Por medio de la presente se les recuerda que deben presentar la actualización de su declaración jurada al Tribunal Superior de Cuentas, ya que de acuerdo con el **Artículo 57** de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas:

La declaración jurada de ingresos, activos y pasivos se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cuatro (04) meses del año, con fecha de vencimiento el 30 de abril 2025.

Es importante mencionar que las personas que no presentan la actualización de la declaración jurada en tiempo y forma recaen en una multa de L 5,000.00 con el Tribunal Superior de Cuentas según el **Artículo 99 SANCIONES POR OMISION** de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Los que ya realizaron su actualización deberán presentar copia al Departamento de Recursos Humanos y los que necesiten orientación sobre este trámite pueden avocarse al mismo Departamento.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,
Corporación Municipal
cc. Archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

- Nota firmada por Ramón Ernesto Herrera y Venus Mejía-Presidente y Secretaria de la Directiva del Patronato Barrio La Cruz, solicitan ayuda de L. 63,000.00 para completar gastos de la Feria de dicho barrio.
- Nota firmada por Gladis Sosa-Presidente Consejo Municipal Cruz Roja Hondureña solicita una mayor aportación económica de la que les brindan para poder hacer un complemento de salario de un segundo conductor certificado por parte de la Cruz Roja Nacional para poder dar una mayor cobertura en traslados de emergencias de pacientes graves a la ciudad de Juticalpa y Tegucigalpa. Al respecto la corporación municipal remite la solicitud a la Comisión de Análisis para que emita la recomendación correspondiente. Punto de ejecución inmediata.

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



**DECIMO PRIMERO:
PUNTOS VARIOS:**

1. El regidor Luis Antonio Lobo mociona se hagan 4 pozas provisionales en ríos del municipio para la próxima temporada de verano, lo secunda el regidor Jorge Alberto Salandia. El Alcalde Municipal manifiesta que las condiciones del Rio Talgua no son adecuadas. El regidor Omar Alberto Moya manifiesta que en el referido rio hay mucha piedra y debe tenerse cuidado con la maquinaria. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.93-2025: 1)** Autorizar construcción de 4 pozas provisionales en diferentes ríos de Catacamas, previo identificación de los lugares por el CODEM, las cuales serán para fomentar el turismo en las fiestas veraniegas y el uso de las mismas será completamente gratis porque son balnearios públicos. **2)** Una vez identificados los lugares, autorizar al Jefe del Depto. de Maquinaria proceda a la construcción de dichas pozas. Punto de ejecución inmediata.

DECIMO SEGUNDO:

APROBACION VENTA DE SOLARES: Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.94-2025:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

NO.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	GERMAN EMILIO PADILLA OLIVA	COL. 22 DE ABRIL	6,567.44
2	GERMAN EMILIO PADILLA OLIVA	COL. 22 DE ABRIL	5,375.80
3	EGUS MASDENI GUTIERREZ RODRIGUEZ	COL. 15 DE SEP	8,499.04
4	ELVIN LEONEL MARTINEZ LOPEZ	COL. AVENIDA CAT.	7,871.29
5	KAREN JOHANA ALFARO PADILLA	COL. JUAN PABLO II	4,996.20

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 09 de Abril al 09 de Octubre de 2025, de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO TERCERO:

SOLARES VENDIDOS EN DOMINIO PLENO.

Las referidas solicitudes forman parte de los Ejidos del Municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1. **RUPERTA DEL CARMEN PAZ**, con Identificación No. **1515-1966-00213**, Mayor de edad, Soltera, Ama de casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar

ubicado en la **COLONIA 25 DE JUNIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 16.90 METROS** con solar de Naum Rigoberto Antúnez Murillo. **AL SUR: 14.90 METROS** con solar municipal. **AL ESTE: 22.00 METROS** con solar municipal. **AL OESTE: 21.15 METROS**, con solar de María Magdalena Osorio, avenida de por medio. Con un área superficial de **343.04 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,487.80** que pago según recibo No. **1061546**, en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

2. **ERICK ALEXANDER CRUZ ARGUIJO**, con Identificación No. **0501-1983-01466**, Mayor de edad, Casado, Motorista, Hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 44.70 METROS** con solar municipal. **AL SUR: 44.70 METROS** con solar de Julia María Escobar y solar de Yeny Patricia Sánchez Escobar. **AL ESTE: 12.30 METROS** con solar de Héctor Faustino Zelaya Juárez y solar de Carlos Augusto Díaz Galindo. **AL OESTE: 12.20 METROS**, con solar de Isabel Reina Rodríguez con avenida de por medio. Con un área superficial de **547.58 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 6,737.20** que pago según recibo No. **1061714**, en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

3. **EGUS MASDENI GUTIERREZ RODRIGUEZ**, con Identificación No. **1503-1983-01461**, Mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 15.80 METROS** con solar municipal. **AL SUR: 13.70 METROS** con solar de Marco Tulio Ruiz López y solar de María Alemán con calle de por medio. **AL ESTE: 39.60 METROS** con solar de José Francisco Díaz Pon y solar de Denis Esperanza Cabrera Rodríguez. **AL OESTE: 39.60 METROS**, con solar de Noé Alexander Sierra y Dayra Mariela Pereira. Con un área superficial de **586.32 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 8,499.04** que pago según recibo No. **1061921**, en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

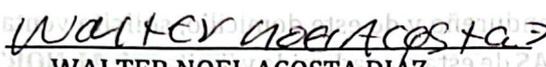
4. **NELSON ALVARADO LOPEZ**, con Identificación No. **1708-1973-00158**, Mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS** con solar de José María Estrada Escobar con calle de por medio. **AL SUR: 20.80 METROS** con solar de Laura Adilia Jiménez Torres. **AL ESTE: 32.50 METROS** con solar de Douglas Alexis Jiménez. **AL OESTE: 25.40 METROS**, con solar de María Cecilia Antúnez Juárez con avenida de por medio. Con un área superficial de **577.07 METROS CUADRADOS**.

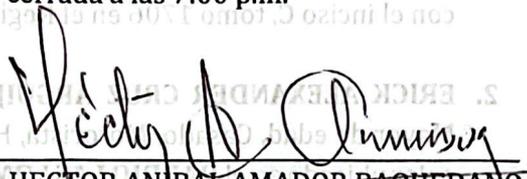


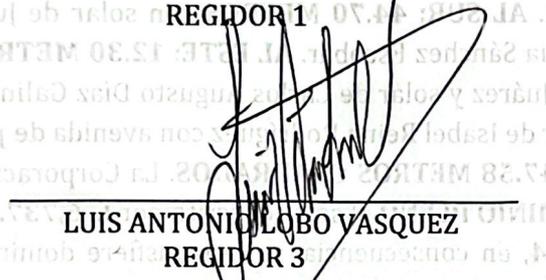
La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 10,874.60** que pago según recibo No. **1062263**, en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

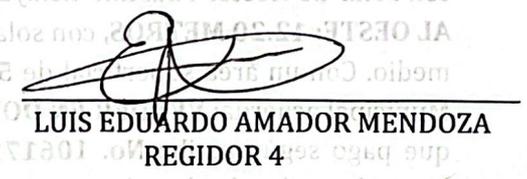
DECIMO CUARTO:

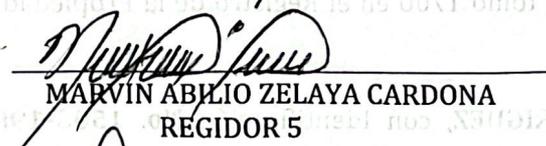
CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 7:00 p.m.

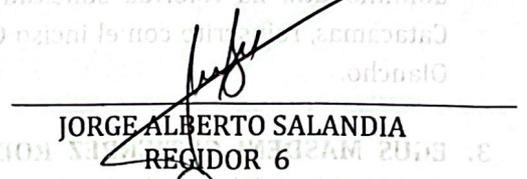

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ
REGIDOR 1

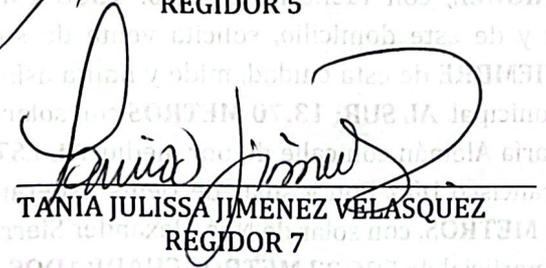

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO
REGIDOR 2

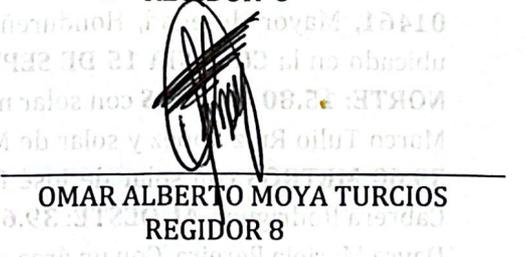

LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ
REGIDOR 3

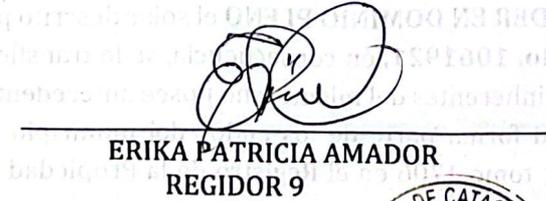

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA
REGIDOR 4

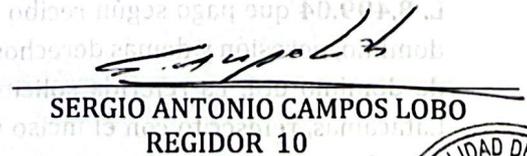

MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA
REGIDOR 5


JORGE ALBERTO SALANDIA
REGIDOR 6


TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ
REGIDOR 7


OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS
REGIDOR 8


ERIKA PATRICIA AMADOR
REGIDOR 9


SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO
REGIDOR 10


MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
ALCALDE MUNICIPAL




DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

